



ORDENANZA 2924/2021

VISTO:

El Mensaje N° 061/2021 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa.

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado un doble beneficio, uno, para el Municipio que de esta manera adquiere titularidad dominial de los Lotes y dos, para aquellas personas que tienen la tenencia precaria y/o han ejercido derechos posesorios sobre los mismos. De tal manera se asegura, por un lado, para el municipio la disponibilidad de terrenos para su venta y/o para la realización de futuros planes provinciales y/o nacionales de viviendas, y por el otro, la posibilidad de regularizar la situación de los poseedores que acreditan haber ejercido ese derecho por un lapso importante de tiempo, introduciendo mejoras en el mismo y con la conexión de servicios públicos. Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, a regularizar la situación dominial descripta por los Sres. Pablo Antonio Roldan y Walter Horacio Gaitan, en un todo de acuerdo a la presentación que éstos formularan en fecha 29/09/2021.

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa.

Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1897- y sptes. - del Código Civil y comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades.

Que según los lineamientos de la Ley N° 2996 y su modificatoria N° 3123 (Art. 60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble en virtud de la cesión efectuada.

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión.

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5.

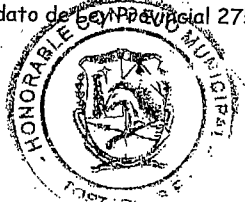
Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna.

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad.

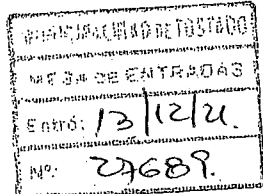
Con relación a las autorizaciones conferidas en el Artículo 5° las mismas tienen fundamento en el conocimiento, que, en la materia, tienen las citadas profesionales que además han realizado, con anterioridad, para el municipio trámites similares de regularización dominial.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

CAROLINA ZANOTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



ENRIQUE ALFREDO MURTEM
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Apruébase la propuesta de cesión del Sr. Pablo Antonio Roldan - D.N.I. N° 11.459.967 y del Sr. Walter Horacio Gaitan - D.N.I. N° 16.943.788 - con relación al lote P.I.I. N° 01-05-00-001244/0000 - Zona Urbana - Sección 01 - Manzana: 8 - Tomo 51 - Folio 214 - N° 20413 - Fecha: 31/03/1958, ubicado en las calles República Argentina, Chaco y Guaraníes de esta ciudad de aproximadamente de 4.000 m² de titularidad de Teresa Martoglio de Panigutti y por declaratoria de herederos de Francisco José Panigutti en fecha 30 de diciembre de 1969, registrada al N° 2255 - F° 1754 - T° 153 de "Declaratoria" se inscribió dominio por nota marginal bajo el N° 22757 - F° 214 - T° 51 - Dpto. 9 de Julio, a nombre de los herederos: su esposa Teresa Martoglio de Panigutti y sus hijos Teresita Beatriz y Homero Zer Panigutti Martoglio.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble antes referido y que según el croquis adjunto del Plano de Mensura que confeccionará al efecto, la Agrimensora Marisel Maria Fornero - ICOPA 1-0130, resultaran los Lotes que a continuación se describen:

LOTE 1: Un lote de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Chaco, esquina calle Guaraníes, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - E mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Chaco; el lado E - P mide 25.00 metros, linda al Este con Lote 2; el lado P - O mide 10.00 metros, linda al Sur con Lote 10; el lado O - A mide 25.00 metros, linda al Oeste con calle Guaraníes y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°00'00", vértice E: 90°00'00", vértice P: 90°00'00", vértice O: 90°00'00". Encierra una superficie de 250.00 metros cuadrados.

LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 2 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Chaco, entre calle Guaraníes y calle República Argentina, a los 10 metros de calle Guaraníes hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado E - F mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Chaco; el lado F - R mide 25.00 metros, linda al Este con Lote 3; el lado R - P mide 10.00 metros, linda al Sur con Lote 10; el lado P - E mide 25.00 metros, linda al Oeste con Lote 1 y cuyos ángulos internos son en el vértice E: 90°00'00", vértice F: 90°00'00", vértice R: 90°00'00", vértice P: 90°00'00". Encierra una superficie de 250.00 metros cuadrados.

LOTE 3: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 3 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Chaco, entre calle Guaraníes y calle República Argentina, a los 20 metros de calle Guaraníes hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F - G mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Chaco; el lado G - S mide 25.00 metros, linda al Este con Lote 4; el lado S - R mide 10.00 metros, linda al Sur con Lote 9; el lado R - F mide 25.00 metros, linda al Oeste con Lote 2 y cuyos ángulos internos son en el vértice F: 90°00'00", vértice G: 90°00'00", vértice S: 90°00'00", vértice R: 90°00'00". Encierra una superficie de 250.00 metros cuadrados.

LOTE 4: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Chaco, entre calle Guaraníes y calle República Argentina, a los 30 metros de calle Guaraníes hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son



FERNANDO JOSE ROJELA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470050
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 2924/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

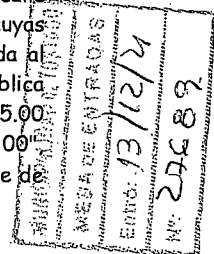
los siguientes: el lado G - H mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Chaco; el lado H - T mide 25.00 metros, linda al Este con Lote 5; el lado T - S mide 10.00 metros, linda al Sur con Lote 9; el lado S - G mide 25.00 metros, linda al Oeste con Lote 3 y cuyos ángulos internos son en el vértice G: 90°00'00", vértice H: 90°00'00", vértice T: 90°00'00", vértice S: 90°00'00". Encierra una superficie de 250.00 metros cuadrados.

LOTE 5: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 5 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Chaco, entre calle Guaraníes y calle República Argentina, a los 40 metros de calle Guaraníes hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado H - I mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Chaco; el lado I - U mide 25.00 metros, linda al Este con Lote 6; el lado U - T mide 10.00 metros, linda al Sur con Lote 9; el lado T - H mide 25.00 metros, linda al Oeste con Lote 4 y cuyos ángulos internos son en el vértice H: 90°00'00", vértice I: 90°00'00", vértice U: 90°00'00", vértice T: 90°00'00". Encierra una superficie de 250.00 metros cuadrados.

LOTE 6: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 6 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Chaco, entre calle Guaraníes y calle República Argentina, a los 50 metros de calle Guaraníes hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado I - J mide 10.00 metros, linda al Norte con Calle Chaco; el lado J - V mide 25.00 metros, linda al Este con Lote 7; el lado V - U mide 10.00 metros, linda al Sur con Lote 9; el lado U - I mide 25.00 metros, linda al Oeste con Lote 5 y cuyos ángulos internos son en el vértice I: 90°00'00", vértice J: 90°00'00", vértice V: 90°00'00", vértice U: 90°00'00". Encierra una superficie de 250.00 metros cuadrados.

LOTE 7: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 7 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Chaco, entre calle Guaraníes y calle República Argentina, a los 60 metros de Calle Guaraníes hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado J - L mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Chaco; el lado L - X mide 25.00 metros, linda al Este con Lote 8; el lado X - V mide 10.00 metros, linda al Sur con Lote 9; el lado V - J mide 25.00 metros, linda al Oeste con Lote 6 y cuyos ángulos internos son en el vértice J: 90°00'00", vértice L: 90°00'00", vértice X: 90°00'00", vértice V: 90°00'00". Encierra una superficie de 250.00 metros cuadrados.

LOTE 8: Un lote de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 8 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Chaco, esquina calle República Argentina, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado L - B mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Chaco; el lado B - M mide 25.00 metros, linda al Este con calle República Argentina; el lado M - X mide 10.00 metros, linda al Sur con Lote 9; el lado X - L mide 25.00 metros, linda al Oeste con Lote 7 y cuyos ángulos internos son en el vértice L: 90°00'00", vértice B: 90°00'00", vértice M: 90°00'00", vértice X: 90°00'00". Encierra una superficie de 250.00 metros cuadrado.



LOTE 9: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 9 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Este sobre calle República Argentina, entre calle Publica S/Nombre y calle Chaco, a los 25 metros de calle Chaco hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado M - C mide 25.00 metros, linda al Este con calle República Argentina; el lado C - N mide 60.00 metros, linda al Sur con Gavino Roldan; el lado N - R mide 25.00 metros, linda al Oeste con Lote 10; el lado R - M mide 60.00 metros, linda al Norte con

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



ENRIQUE ALFREDO MALEM
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 2424/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Lotes 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 y cuyos ángulos internos son en el vértice M: 90°00'00", vértice C: 90°00'00", vértice N: 90°00'00", vértice R: 90°00'00". Encierra una superficie de 1,500.00 metros cuadrados.

LOTE 10: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 10 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Oeste sobre calle Guaraníes, entre calle Publica S/Nombre y calle Chaco, a los 25 metros de calle Chaco hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - O mide 25.00 metros, linda al Oeste con calle Guaraníes; el lado O - R mide 20.00 metros, linda al Norte con Lotes 1 y 2; el lado R - N mide 25.00 metros, linda al Este con Lote 9; el lado N - D mide 20.00 metros, linda al Sur con Gavino Roldan y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 90°00'00", vértice O: 90°00'00", vértice R: 90°00'00", vértice N: 90°00'00". Encierra una superficie de 500.00 metros cuadrados.

Todos los Lotes individualizados precedentemente son descriptos según plano de mensura que se confeccionará al efecto y cuyas medidas, límites y linderos resultaran del mismo y que responden a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-001244/0000 - Zona Urbana - Sección 01 - Manzana: 8 - Tomo 51 - Folio 214 - N° 20413 - Fecha: 31/03/1958, ubicado en las calles República Argentina, Chaco y Guaraníes de esta ciudad de aproximadamente de 4.000 m² de titularidad de Teresa Martoglio de Panigutti y por declaratoria de herederos de Francisco José Panigutti en fecha 30 de diciembre de 1969, registrada al N° 2255 - F° 1754 - T° 153 de "Declaratoria" se inscribió dominio por nota marginal bajo el N° 22757 - F° 214 - T° 51 - Dpto. 9 de Julio a nombre de los herederos: su esposa Teresa Martoglio de Panigutti y sus hijos Teresita Beatriz y Homero Zer Panigutti Martoglio.

ARTICULO 3°)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y Boletín Municipal el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derecho.

ARTICULO 4°)- Vencidas las publicaciones del artículo 2° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado, de la totalidad de los Lotes descriptos en el Artículo 2°.

ARTICULO 5°)- Autorízase a la Agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130 a confeccionar el plano de mensura correspondiente y a la Escribana Elena Perren de Claa a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

ARTICULO 6°)- Autorízase al DEM a dar en compensación:

Lote 8, al Sr. Pablo Antonio Roldan -DNI 11.459.967

Lote 9, a la Srita. Mara Macarena Roldán -DNI 38.817.413.

Lote 1, al Sr. Diego Javier Gaitán -DNI 32.228.767 .

Lote 2, a la Srita. María Belén Gaitán-DNI 34.116.104.

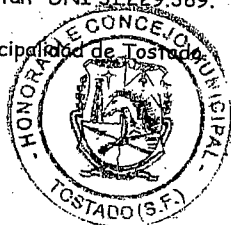
Lote 3, al Sr. Cristian Fabián Gaitán -DNI 33.039.692.


Lote 4, al Sr. Walter Horacio Gaitán -DNI 16.943.788.

Lote 10, al Sr. Walter Germán Gaitán -DNI 31.229.389.

Lotes 5,6,y 7 a nombre de la Municipalidad de Tostado


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MATEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 2924/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad


En un todo de acuerdo al croquis que se adjunta, cuya numeración de lotes, medidas, límites y linderos definitivos resultarán del plano de mensura que debe elaborarse al efecto por parte de la agrimensora Marisel María Fornero.

ARTICULO 7°- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar las Escrituras Traslativas de Dominio a favor de las personas mencionadas en el Artículo 6°, siendo a cargo de la Municipalidad de Tostado, los gastos y/u honorarios por la confección del plano de mensura y de las escrituras necesarias para el cumplimiento total de la presente Ordenanza.


ARTICULO 8°- De Forma.

ARTICULO 9°- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

